

08 FEB. 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
LEY 20.285 /



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 78, DE 11 DE ENERO DE 2010, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJA NÓMINA DE INTEGRANTES DE COMISIÓN DE BECAS, COMISIÓN DE ESPECIALISTAS Y DEL JURADO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

EXENTA N° 08.02.2010 00517
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/399, del Jefe del Departamento de Creación Artística, que solicita rectificar la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Becas, Comisión de Especialistas y Jurado de los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías y en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías y en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas N° 5.305, de 18 de noviembre de 2009 y N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009, respectivamente, ambas de este Consejo.

Que, la nómina de integrantes de la Comisión de Becas, de la Comisión de Especialistas y del Jurado que deberán intervenir en dichos concursos públicos, fue fijada por Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio.

Que, habiéndose producido un error de digitación en la resolución exenta recién mencionada, es necesario dictar el respectivo acto administrativo a fin de rectificarla.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 5.305, de 18 de noviembre de 2009 y N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009, que aprueban bases de concursos públicos, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías y en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos



Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010, respectivamente; en la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Becas, de la Comisión de Especialistas y del Jurado de dichos concursos públicos, todas las anteriores de este Servicio; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícase la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Becas, de la Comisión de Especialistas y del Jurado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Becas y Pasantías y en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010, en el siguiente sentido, quedando inalterada en todas sus demás partes:

En todas aquellas partes donde dice:

"Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País y en el Extranjero".

Debe decir:

"Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes para el adecuado conocimiento de la rectificación ordenada.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTRA PRESIDENTA
PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/71

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva FONDART, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.